

SEGUNDA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 23 MARZO DE 2021 DE UNA PLAZA DE LECTOR DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA EN LA UNIVERSIDAD DE IRKUTSK (RUSIA) CURSO 2021-22

Una vez recibida la carta de renuncia, con fecha 17 de noviembre de 2021, de la titular de la plaza del Lectorado de Lengua y Cultura Española en la Universidad de Irkutsk, cuya renuncia será efectiva para el segundo semestre del curso académico 2021-22; se acuerda hacer pública esta segunda resolución definitiva para designar como titular de la plaza a **Don José Miguel Durante León**, el cual ejercerá como Lector de Lengua y Cultura Española durante el segundo semestre del año académico 2021-22 impartiendo clases on-line ante la imposibilidad de dar clases presenciales, ni de viajar a la ciudad de Irkutsk como consecuencia de la pandemia Covid-19. Estando todas las partes de acuerdo y consensuadas para ello.

El nuevo titular de la Beca dispondrá de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar su **Declaración de Aceptación** disponible en el enlace: https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/galleries/descargas-becas/B650_SOL_Aceptacion-de-beca.pdf por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es.

Importante: En caso de no recibir la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a la adjudicación de las plazas titulares a los suplentes por orden de prelación.

La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

En Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica,

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

Código Seguro De Verificación	aXVatQqjF3iSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	01/12/2021 21:10:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/aXVatQqjF3iSgzjKR3cwqQ==		

